ANEXO I
PRECIOS DE LOS SERVICIOS DEL COAALMERIA. PRESUPUESO 2016
Asamblea General Ordinaria, 21 de diciembre de 2015

PRECIO BASE COLEGIACIÓN 2016

Se mantiene el precio total de 2013

	tipo	CUOTA(*) €/año
COLEGIADOS (**)	1er Año	242
	>1º Año	484
	Sociedades	164
	Jubilado	242
NO COLEGIADOS(***)	Asociado	242

(*) Importe total anual que se liquidará repartido en 12 mensualidades.
(**)Colegiado que dispone de los derechos y obligaciones conforme a los estatutos particulares y acceso a los servicios colegiales, incluida la información y acceso web
(***) Por su condición de voluntario, no dispone de la condición de colegiado, ni de asistencia, ni voto en Asambleas, contando exclusivamente con el acceso a la información no restringida a través de la página web y al histórico de los expedientes, en su caso, previa petición.

PRECIOS DE VISADO

Mantener para el año 2016, salvo modificación que al respecto pueda producirse, los precios de visado editados por la Junta de Gobierno a partir del 1 de octubre de 2010 en cumplimiento de la Ley Ómnibus, es de aplicación igualmente a los precios de visado para los trabajos por encargo de la Administración Pública.

MODULO PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL

Aprobar mantener para el año 2016, la estimación del módulo Cp del año 2015, para la obtención del presupuesto de ejecución material (PEM) orientativo: **Cp= 504 €/m2.**

PRECIOS POR SERVICIOS COLEGIALES

Facultar a la Junta de Gobierno para que establezca los precios correspondientes a los servicios que se ofrecen a los Arquitectos/as, y en particular los precios que en documentos adjuntos se detallan.

MODIFICACION DE LOS PRECIOS

Facultar a la Junta de Gobierno para modificar, en un intervalo del + / - 10%, los precios colegiales de aplicación, en base al balance de los cierres de cuentas mensuales, así como por cualquier otra circunstancia de orden económico que propicie dicha modificación.

21 de noviembre de 201

PRECIO DE LOS SERVICIOS DEL COAALMERIA. PRESUPUESTO 2016

Asamblea General Ordinaria, 21 de diciembre de 2015

REGISTRO

1. APERTURA DE NUEVO EXPEDIENTE. Tasa mínima de 12 €.
2. APERTURA DE NUEVO REGISTRO DENTRO DE UN EXPEDIENTE EXISTENTE. Tasa mínima de 6 €.
3. Registro de 5 O MAS PLANOS. Tasa de 6 € para cada 5 planos o fracciones.
4. Registro de 50 PAG. O MÁS DE MEMORIA O CERTIFICADOS. Tasa de 6 € para cada 50 hojas o fracciones.

Si el documento se presenta para su visado la cuota anterior se devengara de la cuota de visado.

Si no se presenta para visado estos documentos profesionales redactados por arquitectos o sociedades profesionales acreditarán su autoría o su estado de realización en un momento concreto, quedando en depósito y custodia en este colegio profesional.

INFORMES

- INFORMES URBANISTICOS Cuota Base 140,4 € x N
- INFORME HONORARIOS Cuota Base 65,52 € x N
- INFORMES ADMINISTRATIVOS Cuota Base 140,4 € x N

N = nº de horas

CERTIFICACIONES

- CERTIFICACIONES PARCIALES DE OBRA Tasa de 6 €
- CERTIFICACIONES NO OBTENIDAS POR LA OFICINA VIRTUAL Tasa mínima de 30 € (a partir de que la aplicación informática lo permita).
- CERTIFICADOS DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCION DE OBRA Tasa de 6 €
- CERTIFICADOS DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCION DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD Tasa de 6 €

COPIAS DE PROYECTOS

1. COPIAS IDENTICAS Tasa mínima 6 €/ ejemplar.
2. PAPEL
3. COPIAS IDENTICAS PROYECTOS VOLUMEN MAYOR DE 7 cm. Tasa de 12 € / ejemplar.
4. COPIAS IDENTICAS PROYECTOS VOLUMEN MAYOR DE 50 cm. Tasa de 30 € / ejemplar.
5. DIGITAL
6. COPIA DE 5 O MAS PLANOS. Tasa mínima de 6 € para cada 50 planos o fracciones.
7. COPIA DE 50 PAG. O MÁS DE MEMORIA O CERTIFICADOS. Tasa mínima de 6 € para cada 50 hojas o fracciones.

VISADO DE EXPEDIENTES

PORCENTAJE DE LA CUOTA DE VISADO EN LAS DISTINTAS FASES DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN (MISIÓN TOTAL).

Estudio Previo	0.10		
Anteproyecto	0.10		
Proyecto Básico	0,10	-	-
Proyecto Ejecución	0,85	0,95	-
P.B.E.	-	-	0,95
CFO	0,05		
Expediente Legalización	0,90		

En Misión Parcial se incrementará cada fase en una tasa de 22€

VISADO DE DOCUMENTACION MODIFICADA

8. DOCUMENTACION QUE SUPONGA REVISION DE 5 O MAS PLANOS Tasa mínima de 6 € para cada 5 planos o fracciones.
9. DOCUMENTACION QUE SUPONGA REVISION DE 20 PAG. O MÁS DE MEMORIA O CERTIFICADOS. Tasa mínima de 6 € para cada 20 hojas o fracciones.
10. MODIFICADOS SUSTANCIALES 75% de la Cuota Normal
11. MODIFICADOS NO SUSTANCIALES 25% de la Cuota Normal

(Será de aplicación la cuota mínima, que se detalla en el cuadro siguiente cuando se trate únicamente de un incremento de superficie, un cambio de uso ó incremento de presupuesto).

VISADO URGENTE 24 H. Incremento de un 10% en la cuota de visado.

En caso de aplicación de la cuota mínima, esta se incrementará en 12 €.

* La cuota de visado de documentos no tipificados se realizaran por analogía

OTROS SERVICIOS

GESTION DE COBRO DE HONORARIOS HASTA SU TRASLADO A LA ASESORIA JURIDICA 60 €.

INFORME EMITIDO POR EL CAT Según Presupuesto. 60 € mínimo.

1.1 precios Mínimos:

DOCUMENTO	CUOTA VARIABLE MÍNIMA 2016
Informes, Certificado	21,78
Idem con Planos	26,80
Memoria Valorada	31,94
Proyecto de Actuación	31,94
Proyecto de Actividad	31,94
Proyecto Edificación	58,61
Dirección de Obra Edificación	26,86
Proyecto de Derribo	36,56
Dirección de Obra Derribo	26,80
Expediente de Legalización	85,40
Estudio Básico de Seguridad y Salud	26,80
Estudio de Seguridad y Salud	31,94
Coordinación de Seguridad y Salud	31,94
Elaboración del Libro del Edificio	26,80
Gestión de Residuos	26,80
Estudio de Detalle	31,94
Plan Parcial	157,21
Plan Especial	188,23
Reparcelación	62,83
Asimilación fuera ordenación	34,16

Estos precios son también de aplicación a los proyectos encargados por la administración pública.

OTROS SERVICIOS

Gestión de cobro de honorarios hasta su tralado a la Asesoria Jurídica 60 €

Informe emitido por el CAT según presupuesto. 60€ mínimo

Precio de la recogia de expedientes antiguos mayor de 10 años desde la nave-archivo. 30 €/expediente

Certificación de Eficiencia Energética

Nº VIVIENDAS	SUP. CONST (m2)	Cuota Visado
1-11	< 1000 m2	Mínimo
11-30	1.000 – 3.000 m2	35,00 €
31-50	3.000 – 5.000 m2	60,00 €
51-75	5.000 – 7.500 m2	85,00 €
76-100	7.500 – 10.000 m2	100,00 €
101-150	10.000 – 15.000 m2	115,00 €

Si se hacen varios certificados individuales de viviendas situadas en un bloque para un mismo propietario o promotor se reducirá en 50% la cuota de visado, a partir de la 2º vivienda

La aplicación por parte de los colegios de arquitectos del REAL DECRETO 1000/2010, DE 5 DE AGOSTO, SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO, conlleva una relación de aspectos que se deben comprobar en el proyecto de ejecución de edificación, aspectos que se están conformando por el C.S.C.A.E. y que en breve se aplicarán en el visado, materializandose en una herramienta de control de calidad de nuestros proyectos, repercutiendo en los tiempos de visado y por tanto en el precio de este servicio.

Se faculta a la junta de gobierno para realizar el ajuste que conlleve los precios de visado en función del incremento de recursos que suponga su implantación.

21 de noviembre de 2015